

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 3 de noviembre de 2021. En la fecha paso a Despacho de la señora Juez el memorial allegado por el apoderado de la parte solicitante. Sírvase proveer,



ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO

Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, tres (03) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Procede el Despacho a reprogramar la audiencia de interrogatorio de parte anticipado fijada para el día 5 de noviembre de 2021, puesto que no obra en el expediente constancia de notificación personal de la citada PAULA ANDREA SERNA CASTRO.

Atendiendo a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la solicitante, se ordena oficiar a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, a la EPS SURA y a la INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS, para que informen a este Despacho la dirección física y/o electrónica que tengan registrada de la señora PAULA ANDREA SERNA CASTRO identificada con cédula de ciudadanía No. 30.235.418, lo anterior, en aplicación del numeral 4 del artículo 42 y el Parágrafo 2 del artículo 291 del CGP.

No se oficiará ni a la NUEVA EPS, ni a SALUD TOTAL EPS, en razón a que de acuerdo con la consulta realizada en la página de ADRES se constató que la citada se encuentra afiliada a la EPS SURAMERICANA S.A.

Remítase a través de Secretaría los oficios a EPS SURAMERICANA S.A., COLPENSIONES y a la INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS, a las que se les concede un término de cinco (5) días para contestar.

Una vez sea suministrada la dirección de notificaciones de la citada, el Despacho procederá a fijar nueva fecha para la realización de la audiencia.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ

JUEZ

Firmado Por:

**Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5f26d68b342ff6e599ed469f96e1084aae12abe0451cfb20b1954ba33fc386ed

Documento generado en 03/11/2021 03:49:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>